



PERÚ

Ministerio de

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima

Unidad de Gestión
Educativa Local N°

Comité de Encargatura en
Cargos de Mayor

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS
CONVOCATORIA 007-2024

ENCARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD - PROCESO DE ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944 - SEGUNDA ETAPA

17/04/2024

N°	EXPEDIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SITUACIÓN	PUNTAJE ANTERIOR	PUNTAJE ACTUAL	SITUACIÓN DEL RECLAMO	OBSERVACIÓN
1	42261	01296538	CURO	BARRAZA	BENITA	APTO	17.00	17.00	NO PROCEDENTE	SOLICITA SE VERIFIQUE EL TIEMPO DE SERVICIOS OFICIALES. SE VERIFICA QUE CUENTA CON 20 AÑOS 1 MES, SEGÚN INFORME ESCALAFONARIO, POR LO QUE LE CORRESPONDE EL MÁXIMO PUNTAJE (10 PUNTOS) AL RUBRO TIEMPO DE SERVICIOS OFICIALES. RECLAMO NO PROCEDENTE
2	41978	08087120	ROMAN	ORUNA	JUAN PABLO	APTO	12.00	17.00	PROCEDE PARCIALMENTE	SOLICITA SE REVALÚE ESTUDIOS ACADÉMICOS Y EXPERIENCIA LABORAL. SE VERIFICA QUE POR SER TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, POR LO QUE SE ADICIONA 5 PUNTOS AL RUBRO ESTUDIOS ACADÉMICOS, ASIMISMO, EN EL RUBRO EXPERIENCIA LABORAL SE VERIFICA QUE CUENTA SOLO CON 21 MESES DE EXPERIENCIA EN CARGO DIRECTIVO, POR LO QUE LA EVALUACIÓN ES CONFORME. RECLAMO PROCEDE PARCIALMENTE
3	42180	08132989	CHAVEZ	LLANCO	ROAL CAMILO	APTO	10.00	10.00	NO PROCEDENTE	Según Anexo 3-B sólo se otorga puntaje por la escala magisterial en la que se encuentra el postulante, siempre que sea superior a la mínima requerida, por lo que no corresponde puntaje por 3ra escala magisterial. Sobre estudios académicos no precisa su observación. Sobre el criterio experiencia el puntaje se otorga por cada año fiscal de labor efectiva con acto resolutivo, el imf. escalafonario 04317-2024 no registra experiencia en cargo jerárquico en el sector educación.
4	41634	08281750	CRUZADO	VALERIANO	WIL HEBERT	APTO	16.50	18.50	PROCEDE PARCIALMENTE	Se reviso el informe escalafonario N° 04321-2024-UGEL 02 y se consideró el puntaje por diplomado, Según Anexo 3-B sólo se otorga puntaje por la escala magisterial en la que se encuentra el postulante, siempre que sea superior a la mínima requerida, por lo que no corresponde puntaje por 3ra escala magisterial.

EL COMITÉ